

## Aclaraciones del SEPE en relación a la presentación de solicitudes colectivas

El director provincial del Servicio Público de Empleo (SEPE), Ricardo Cuesta García, envía un documento con aclaraciones sobre la presentación de solicitudes colectivas así como una guía básica de presentación de solicitudes. Puedes consultar ambos documentos a través de los siguientes enlaces:

- [Aclaraciones sobre la presentación de solicitudes colectivas](#)
- [Guía básica de presentación de solicitudes](#)

El SEPE recuerda que se recomienda para su remisión la sede electrónica dado que las otras dos alternativas (ambas por correo electrónico a los correos [DP28Acuerdos.ERE@sepe.es](mailto:DP28Acuerdos.ERE@sepe.es) y [dp28ere@sepe.es](mailto:dp28ere@sepe.es)) han de remitirse los EXCELLs encriptados y enviar la contraseña por otro medio, garantizando la protección de los datos. Asimismo, recuerdan que los excell no pueden venir en pdf, ni contener imágenes ni vínculos o links y también para indicar que si durante la presentación de las solicitudes colectivas surgen problemas en el funcionamiento de su registro, ajenos a la voluntad de la empresa, no será motivo de sanción su presentación fuera del plazo de los cinco días establecidos.

Por último, el SEPE hace llegar [este enlace](#) donde podéis encontrar información para las empresas y [este otro link](#) con las respuestas a las preguntas frecuentes para las empresas relacionadas con la crisis del Covid-19.